

# Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género

## OBJETIVOS 2022

### ANTECEDENTES

Dentro del **Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género**, aprobado por el Consejo de Ministros en la **Resolución de 28 de julio de 2021**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género, se contempla la consolidación de los servicios públicos de proximidad como **puertas de entrada fundamentales para la detección temprana** de la VG con especial atención a los centros de salud, a los servicios sociales, a los servicios especializados y al ámbito educativo.

Las medidas concretas planteadas para este objetivo son:

- a) la elaboración de un instrumento validado estandarizado para facilitar la detección de la violencia de género en los servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud que será objeto de una implantación progresiva en todo el territorio del Estado
- b) la formación específica en la detección precoz, manejo de indicadores de sospecha, valoración del riesgo y desarrollo de destrezas para la entrevista, de los equipos profesionales involucrados en la atención integral y recuperación de las víctimas de violencia de género de atención primaria y hospitalaria.

En este marco, la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), se alinea para consolidar los servicios públicos sanitarios especialmente, la Atención Primaria de salud con un papel fundamental en la detección temprana y el abordaje de la violencia de género.

En la Comunitat Valenciana, ya existe un **Protocolo de atención a la VG y una Guía para profesionales**, y se materializa a través de la integración de la historia clínica electrónica y la aplicación SIVIO. Esta aplicación ha mejorado sus funciones y proyecta ir evolucionando para adaptarse a la prevención, atención y seguimiento de la VG desde el sistema de salud.

Para ello, **el objetivo** de este documento es presentar la adaptación y mejoras como son la incorporación del seguimiento periódico de estas mujeres víctimas de VG. Este seguimiento se realizará por el equipo sanitario coordinado por trabajo social del centro sanitario. Específicamente, a los grupos de especial vulnerabilidad (las mujeres que presentan antecedentes de VG y las mujeres embarazadas).

Los objetivos son:

1. Priorizar el **seguimiento telefónico/presencial**, (según sea posible), de todas las mujeres que hayan tenido un antecedente de violencia de género durante los 4 años previos al año en curso. Este **cribado selectivo** será realizado por el equipo de profesionales del centro sanitario coordinado por trabajo social.
2. **Seguimiento del 100% de los casos positivos y posibles** detectados por el cribado universal o por el cribado selectivo (mujeres con antecedentes de VG, mujeres embarazadas). En los casos positivos, el primer seguimiento se realizará **al mes** de la detección y el segundo máximo a los **6 meses**. En los casos posibles, el seguimiento se realizará con un intervalo máximo de 1 mes, para clasificarlo en caso negativo o positivo.
3. El **100% de los casos detectados se tienen que volver a cribar transcurrido 1 año en los casos positivos. En los casos negativos transcurridos 2 años (re-cribado)**.
4. Aplicar de forma progresiva el cribado universal al **100% de las mujeres embarazadas**. Antes de la pandemia de la COVID, se estaba cribando un 20% de mujeres embarazadas, por lo que se

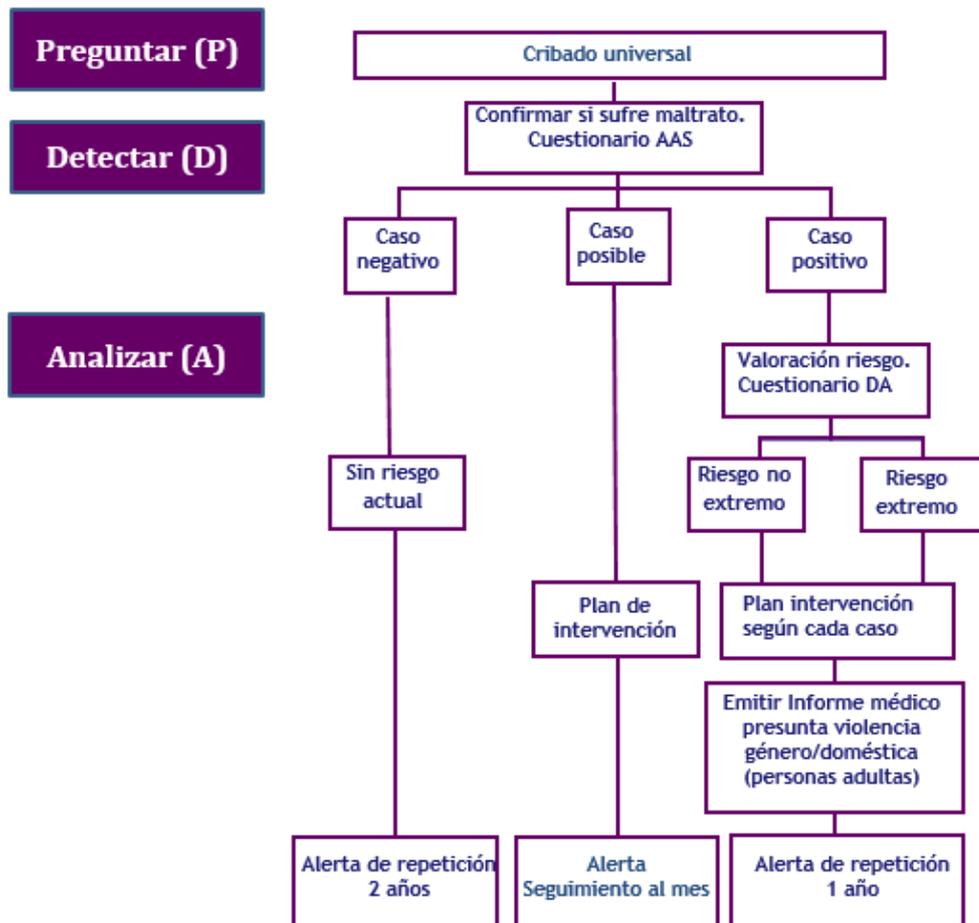
propone como meta cribar a un 30% de las mujeres embarazadas, incrementándose cada año hasta llegar al 100% de cobertura. Con respecto a este grupo vulnerable, el cribado será realizado por la matrona del centro sanitario (detección de la VG, valoración del riesgo y plan de intervención inicial).

- Continuar realizando el **cribado universal** de la VG en mujeres no embarazadas mayores de 14 años.

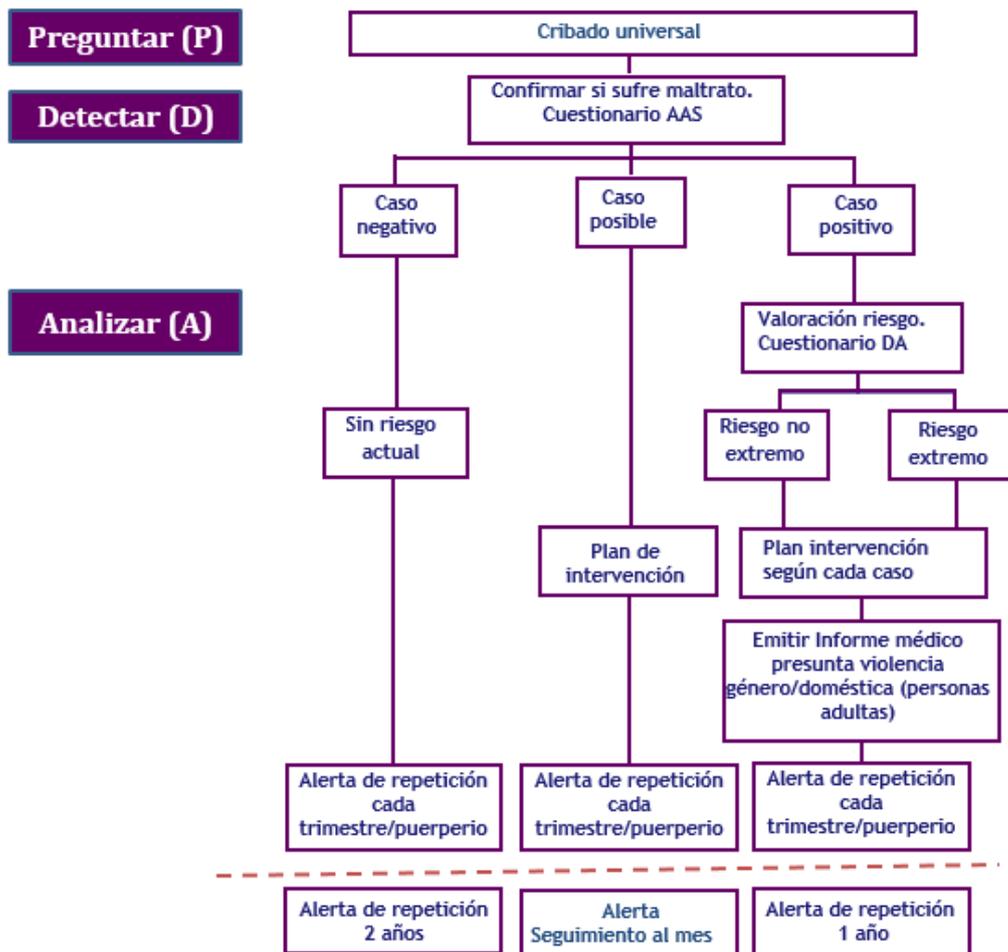
## PROCEDIMIENTO

El algoritmo a seguir es el que se muestra a continuación. El personal del equipo de AP podrá participar en **todas las etapas** del cribado selectivo, **excepto** la emisión del parte de lesiones que lo debe realizar el **personal facultativo**.

**Gráfico 1. Cribado selectivo de las mujeres que presentan un antecedente de VG durante los 4 últimos años y de cribado universal en mujeres no embarazadas**



**Gráfico 2. Cribado selectivo de la VG mujeres embarazadas**



Para realizar el seguimiento de los casos (cribado de las mujeres con antecedentes de violencia; seguimiento de los casos positivos y posible; re-cribado de casos positivos y negativos) la aplicación SIVIO, dispone de una nueva funcionalidad (**Seguimiento de casos**) que va a permitir la gestión de las llamadas, así como este seguimiento de los casos.

Por todo ello, se hace necesario establecer la siguiente estrategia de difusión y de formación/sensibilización:

- **Formación en el ámbito de salud pública:** realizar talleres de formación de la aplicación SIVIO, para que sean personas referentes en su departamento.

El personal técnico de salud pública de cada departamento resolverá las dudas que se puedan plantear en la extracción de los listados, para la realización del cribado selectivo de las mujeres con antecedentes de violencia y el seguimiento de los casos. Así mismo, es la persona de referencia para:

- Formación en el manejo de la aplicación SIVIO y resolución de las dudas que se le puedan plantear al personal sanitario en su manejo
- Asesoramiento en la aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género desde el Sistema Valenciano de Salud (PDA) y su adaptación a la situación COVID.

- Coordinar e implementar, junto a asistencia sanitaria (primaria y hospitalaria) un plan de formación para formar a todo el personal sanitario de cada departamento (formación inicial y periódica) en la aplicación del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género desde el sistema valenciano de salud (PDA).
- **Difusión y presentación del manual de formación** con las nuevas funcionalidades a:
- Comisión de VG de cada Departamento
  - Presentación a los equipos directivos de atención primaria de cada departamento
  - Otras entidades, comisiones, etc. que se determine de interés su formación

## RESUMEN

Los principales cambios del nuevo programa de atención sanitaria de la violencia de género en el sistema sanitario valenciano (publicado en diciembre 2020) en **SIVIO** son:

- **Revisión de casos posibles:** Al mes de la detección
  - Revisar el plan de intervención
  - Volver a pasar el AAS y clasificación en
    1. ✓ Positivo
    2. ✓ Negativo
- Realizar el **cribado de todas las mujeres con antecedentes de violencia** (4 últimos años)
- **Cribado de mujeres gestantes**, este módulo está integrado con la historia obstétrica
- **Seguimiento de los casos** un nuevo módulo, que permite realizar cambios en el plan de intervención para permitir el seguimiento y evaluación de las intervenciones que se realicen en los casos positivos
- Módulo para la realización **del re-cribado** y cribado de las mujeres con antecedentes de violencia
- Módulo de **informes de** la aplicación. Esta nueva versión incorpora 3 módulos nuevos de indicadores: Usuarios/as, Por zona básica ZBS, Departamento (informes acumulados y no acumulados).

### Estrategia difusión/formación:

- **Formación en el ámbito de salud pública:** realizar talleres de formación de la aplicación SIVIO, para que sean personas referentes en su departamento.
- **Difusión y presentación del manual de formación** con las nuevas funcionalidades a:
  - Comisión de VG de cada Departamento
  - Presentación a los equipos directivos de atención primaria de cada departamento
  - Otras entidades, comisiones, etc. en las que se determine de interés su formación

